ADENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN.

INTRODUCCION:

En fecha 15 de setiembre de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** Nº **03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA LA SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador. Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.; así como; lo resuelto en la **Resolución N° 2308/16 inc. Nos. 2 y 3 respectivamente**.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnica de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05. Después de un análisis exhaustiva de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - *c)- Margen de Preferencia para productos nacionales*** - *Se establece un margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12 en su artículo 2º: Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional, y artículo 3º inc. c: A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados productos y servicios de origen nacional en obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultorías y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya;*

Considerando lo establecido en el criterio de evaluación, atendiendo la naturaleza del llamado y salvaguardando los intereses de la Gobernación de Boquerón, este Comité, elimina el ítem 8 (rastra pesada de 28") de la firma UNIVERAL WORKS SRL, debido a la aplicación de Margen de Preferencia para Productos Nacionales, a favor de la Firma JORGE AMILCAR MARECOS RODAS, adjudicando en consecuencia el ítem 8 (rastra pesada de 28"), a la misma.

SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos para el efecto, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** Nº **03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA LA SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS"**, a las empresas siguientes;

- A la firma, **INGENIERIA TECNICA DE JORGE AMILCAR MARECOS RODAS,** por un monto de Gs. **80.900.000 (Gs. ochenta millones novecientos mil),** correspondiente al ítem 7 (RASTRA PESADA DE 26") y el ítem 8 (rastra pesada de 28").

- A la firma, **UNIVERSAL WORKS S.R.L,** por un monto de Gs. **186.100.000 (Gs. ciento ochenta y seis millones cien mil),** correspondiente al ítem 1 (ACOPLADO DE 10.000 KILOS), ítem 2 (CASETA MEDIANA 6 M X 2,50 M), ítem 9 (SEMBRADORAS), e ítem 13 (MOTOBOMBAS DE 2" CON ACCESORIOS).

Lic. Victor Cáceres
Miembro del Comité Evaluación

Dr. Oscar Alfredo Martínez
Miembro del Comité Evaluación

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Sr. Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios